

ACUERDO INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El Gobierno del Estado regularizará las aportaciones estatales en efectivo a la UABC, para que éstas correspondan a las que se establecen en el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) que cada año se firma entre la UABC, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública (SEP). Lo anterior significará una aportación por subsidio estatal de alrededor de 1'270,000.00 m.n. (mil doscientos setenta millones de pesos 00/100, moneda nacional) en el año 2017, lo que representa una aportación adicional de poco más de \$200'000,000.00 m.n. (doscientos millones de pesos 00/100, moneda nacional) con respecto a lo aportado en el año 2016.

Para tales efectos, el Ejecutivo del Estado integrará esta aportación en la propuesta de Presupuesto de Egresos que presentará al H. Congreso del Estado, para el ejercicio 2017.

Las diferencias que pudiesen existir entre la asignación autorizada por el Congreso del Estado de Baja California y lo establecido en el CAF del año que corresponda, serán compensadas en obra y equipamiento, en los términos que se acuerden con la UABC.

SEGUNDA.- Ambas partes han llegado al acuerdo de reconocer, en primera instancia, la cantidad de \$352,339,812.48 M.N. (Trescientos cincuenta y dos millones, trescientos treinta y nueve mil, ochocientos doce pesos 48/100, moneda nacional) como parte del adeudo, que se cubrirá en 5 ministraciones anuales, de \$70'467,962.49 M.N. (Setenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 49/100, moneda nacional) en un plazo de 5 años.

La cantidad que resta de \$99,262,024.20 seguirá siendo analizada y el resultado de la conciliación de la misma se ha acordado que deberá estar listo antes del 30 de enero de 2017, la cual será en su caso prorrateada en el mismo periodo fijado en el párrafo anterior.

TERCERA.- El Gobierno del Estado, conjuntamente con la UABC, buscará por los medios jurídicos que correspondan, solucionar de forma permanente el pago de derechos por consumo de agua potable.

Para tales efectos, y en tanto se encuentre la solución definitiva a este problema, la UABC compensará los excedentes en consumos de agua potable, después de conciliar los saldos netos, una vez descontadas las exenciones establecidas tanto en la Ley de Ingresos correspondiente a cada año, así como lo acordado en los diversos convenios suscritos con los organismos operadores del agua, sin

considerar recargos, multas o actualizaciones, manteniendo a salvo los derechos de la UABC, previstos en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la UABC, 4º y 115 de la Constitución Federal, así como 85 de la Constitución del Estado.


Así mismo el Gobierno del Estado, a través de sus organismos operadores de agua (Comisiones Estatales de Servicios Públicos) en los diversos municipios de la entidad, otorgará las facilidades necesarias para que se instalen los servicios de agua potable, así como drenaje sanitario y pluvial, en las instalaciones universitarias que lo soliciten, para poder otorgar los servicios educativos que requiere la entidad. En el mismo sentido, se darán las facilidades a la UABC, para otorgar los certificados y constancias que procedan para la escrituración, registro y demás trámites de libertad de gravámenes de los bienes patrimoniales universitarios.

CUARTA.- Con la finalidad de coadyuvar con el Gobierno del Estado en la búsqueda de estrategias financieras que den viabilidad al presente convenio, la UABC se compromete a realizar el timbrado de nómina bajo un esquema que permita el aprovechamiento óptimo del estímulo fiscal correspondiente.


Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente documento, lo firman por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de noviembre de 2016.

**POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

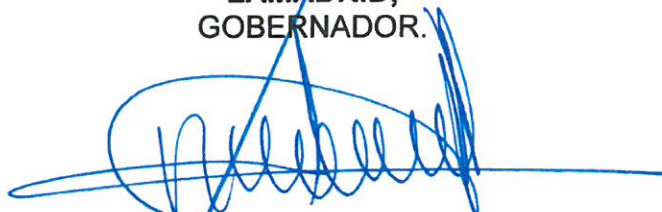
**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BAJA CALIFORNIA**



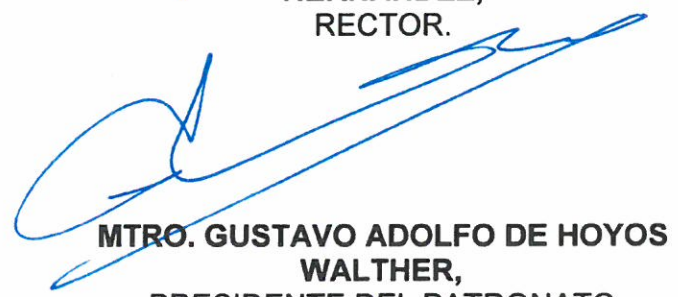
**LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE
LAMADRID,
GOBERNADOR.**



**DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA
HERNÁNDEZ,
RECTOR.**



**C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ,
SECRETARIO GENERAL.**



**MTRO. GUSTAVO ADOLFO DE HOYOS
WALTHER,
PRESIDENTE DEL PATRONATO
UNIVERSITARIO.**



**LIC. ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ,
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.**